

DOCUMENTO EJECUTIVO

EMPRESAS DE RENTABILIDAD SOCIAL - ERS

Trabajo, dignidad, propósito y paz social ante la transformación tecnológica

Autor: Marcelo Ricardo Keselman

PRESERVAR LA PAZ SOCIAL

1. RESUMEN EJECUTIVO

La inteligencia artificial, la automatización y el desarrollo tecnológico están transformando el mercado laboral a una velocidad que puede superar la capacidad de adaptación de trabajadores, instituciones, sistemas educativos y Estados.

El problema que plantea esta transformación no consiste únicamente en la posible desaparición de determinados puestos de trabajo. Una persona desplazada laboralmente puede perder ingresos, pero también identidad profesional, autonomía, reconocimiento, relaciones sociales, sentido de pertenencia y propósito.

Las **Empresas de Rentabilidad Social -ERS-** se proponen como un mecanismo para afrontar esta transición.

Una ERS es una organización productiva cuya finalidad principal no es maximizar el beneficio económico, sino generar **rentabilidad social** mediante la incorporación de personas desplazadas o desempleadas a actividades productivas, procesos de capacitación y mecanismos de transición laboral.

El principio central es transformar, cuando resulte posible, parte de los recursos destinados a atender pasivamente el desempleo en recursos destinados a **trabajo remunerado, capacitación, reconversión y participación productiva**.

La finalidad superior del modelo es **PRESERVAR LA PAZ SOCIAL**.

2. EL PROBLEMA

La transformación tecnológica puede hacer innecesarias determinadas tareas, modificar profesiones completas y generar nuevas necesidades laborales.

Este proceso puede producir una situación aparentemente contradictoria: **desempleo y escasez de trabajadores capacitados al mismo tiempo**.

El problema no es solamente cuántos puestos de trabajo existen, sino la distancia entre las capacidades que posee una persona y aquellas que comienza a necesitar la nueva economía.

Además, cuando desaparece una actividad desarrollada durante años, sus consecuencias trascienden el ingreso.

La persona puede perder su identidad profesional, su reconocimiento, su autonomía y la percepción de que continúa siendo útil para la sociedad.

Por ello, el desempleo tecnológico debe ser considerado no solamente como un problema económico, sino también como un problema humano y de integración social.

3. LA PERSONA NO ES OBSOLETA

Una tecnología puede volver obsoleta una tarea. Puede transformar un oficio. Puede sustituir determinadas funciones.

Pero **la persona que realizaba ese trabajo no se vuelve obsoleta**.

Este principio constituye uno de los fundamentos de las ERS.

La respuesta social ante el desplazamiento tecnológico no debería limitarse a proporcionar ingresos. También debería ofrecer a la persona una vía concreta para continuar trabajando, aprendiendo, participando y construyendo una nueva actividad cuando la anterior haya dejado de tener futuro.

4. DEL SUBSIDIO A LA PARTICIPACIÓN

El modelo tradicional puede representarse así:

Desempleo -> prestación económica -> inactividad

El modelo ERS propone:

Desplazamiento laboral -> ERS -> trabajo o capacitación -> salario -> transición

La diferencia es fundamental.

La persona deja de ser considerada únicamente destinataria de una prestación para convertirse nuevamente en **trabajador, participante y productor de valor**.

Cuando las condiciones jurídicas y económicas lo permitan, los recursos destinados a atender el desempleo podrían transformarse en una remuneración digna vinculada a trabajo productivo, capacitación o reconversión laboral.

No se trata simplemente de retirar una prestación y exigir trabajo a cambio. Se trata de utilizar recursos que ya tienen como finalidad proteger a la persona para construir un **camino activo hacia una nueva capacidad productiva**.

5. QUÉ ES UNA EMPRESA DE RENTABILIDAD SOCIAL

Una ERS es una organización productiva orientada fundamentalmente a generar soluciones sociales mediante trabajo, capacitación y transición laboral.

Su éxito no se mide principalmente preguntando: **¿Cuánto dinero ganó?**

La pregunta fundamental es: **¿Cuánto valor social produjo con los recursos utilizados?**

Ese valor puede expresarse en personas que vuelven a trabajar, adquieren nuevas capacidades, recuperan autonomía, acceden posteriormente al mercado laboral privado y mantienen una participación productiva y social significativa.

La sostenibilidad económica es necesaria. Pero **la rentabilidad económica no constituye el fin; es una condición para alcanzar la rentabilidad social**.

6. LA DOBLE RENTABILIDAD

Una ERS puede producir simultáneamente dos resultados.

Rentabilidad productiva: produce un bien o presta un servicio que el Estado u otros actores necesitan.

Rentabilidad social: utiliza ese proceso productivo para generar empleo, capacitación, experiencia, ingresos, autonomía, transición laboral e integración.

Una empresa convencional puede entregar un determinado producto o servicio. Una ERS pretende entregar ese mismo producto o servicio y, simultáneamente, utilizar su producción para generar integración social.

Ese segundo resultado constituye su **Rentabilidad Social**.

7. PRODUCIR NECESIDADES REALES

Las ERS no deben crear trabajos artificiales simplemente para mantener ocupadas a las personas.

El Estado ya consume permanentemente bienes y servicios y destina recursos públicos a adquirirlos.

Cuando una ERS pueda satisfacer una de esas necesidades con calidad, precio, continuidad, capacidad de suministro, cumplimiento y transparencia adecuados, podrá participar como proveedor.

Gasto público que ya existe -> ERS -> bien o servicio necesario + trabajo + capacitación + rentabilidad social

La demanda no se inventa. **La necesidad debe existir previamente.**

8. RELACIÓN CON LA EMPRESA PRIVADA

Las ERS no pretenden eliminar ni sustituir al sector privado.

Cuando una ERS no pueda satisfacer adecuadamente una necesidad, el Estado deberá conservar la posibilidad de contratar proveedores privados.

Las ERS deberán demostrar su capacidad para competir en condiciones transparentes.

Su ventaja conceptual no debe consistir en una obligación estatal de comprarles, sino en el **valor social adicional** que producen cuando pueden satisfacer adecuadamente una necesidad existente.

Al mismo tiempo, las empresas privadas pueden convertirse en participantes fundamentales del sistema mediante formación, prácticas, pasantías, evaluación de competencias y contratación.

9. LA ERS COMO PUENTE

Una ERS no debería convertirse necesariamente en el destino laboral definitivo de sus integrantes.

Uno de sus mayores éxitos será precisamente que una persona pueda **abandonar la ERS porque ha conseguido una nueva oportunidad laboral**.

Por ello, el modelo contempla evaluación de competencias, formación, prácticas, vinculación empresarial, intermediación laboral y seguimiento.

La ERS puede convertirse así en un **semillero de talento** que conecte: **personas desplazadas -> capacitación -> experiencia -> nuevas oportunidades laborales**.

La experiencia profesional anterior de cada participante constituye un activo y debe aprovecharse siempre que sea posible.

10. CAPACITARSE TAMBIÉN ES TRABAJAR

En una economía sometida a transformación tecnológica permanente, aprender nuevas capacidades no debería considerarse una actividad separada del trabajo.

Dentro de una ERS, el tiempo dedicado a formación, actualización, perfeccionamiento, reconversión y adquisición de nuevas competencias podrá formar parte del proceso remunerado.

El principio es sencillo: **aprender es una forma de trabajar para el futuro.**

Además, cuando sea posible anticipar que determinada profesión o actividad será afectada por la transformación tecnológica, la capacitación debería comenzar **antes de que la persona pierda definitivamente su empleo.**

11. EL PAPEL DEL ESTADO

El Estado desempeña una función fundamental, pero no necesita administrar directamente todas las ERS.

Puede actuar como facilitador, financiador, comprador y evaluador.

Entre sus posibles responsabilidades se encuentran establecer el marco legal, facilitar recursos actualmente destinados al desempleo, contratar bienes y servicios cuando corresponda, promover capacitación, establecer estándares, supervisar, garantizar transparencia y evaluar resultados.

Las ERS deberían contar, además, con estructuras institucionales capaces de proporcionar continuidad más allá de cambios de gobierno, funcionarios u orientaciones políticas.

12. FINANCIACIÓN

El punto de partida es una realidad existente: los Estados ya destinan recursos importantes a atender situaciones de desempleo.

El modelo ERS propone estudiar si parte de esos recursos puede utilizarse de manera productiva para financiar trabajo, capacitación y transición.

La financiación también podría complementarse mediante ingresos procedentes de bienes y servicios producidos, recursos públicos, fundaciones, organizaciones sin fines de lucro, convenios institucionales y otros mecanismos compatibles con la finalidad social del proyecto.

Cuando los recursos existentes destinados al desempleo resulten insuficientes para garantizar una remuneración digna y el funcionamiento del sistema, el Estado podría aportar la diferencia.

13. INTELIGENCIA ARTIFICIAL: DEL PROBLEMA A LA HERRAMIENTA

La misma tecnología que transforma determinados trabajos puede ayudar a gestionar la transición.

La inteligencia artificial puede contribuir a identificar ocupaciones amenazadas, anticipar nuevas competencias, analizar perfiles profesionales, detectar capacidades transferibles, diseñar itinerarios de capacitación, localizar oportunidades laborales y conectar trabajadores con empresas.

La tecnología, por tanto, no debe plantearse como enemiga del trabajador. **Debe utilizarse para aumentar su capacidad de adaptación.**

14. MEDIR LA RENTABILIDAD SOCIAL

Una ERS debe ser evaluable.

Entre sus indicadores pueden encontrarse el número de personas incorporadas y capacitadas, las reconversiones completadas, el acceso posterior al empleo privado, la permanencia en ese empleo, los bienes y servicios producidos, el valor de la producción, los recursos públicos utilizados, el coste por participante y el tiempo medio de transición.

Pero existe una pregunta superior: **¿Cuántas personas consiguieron recuperar o mantener una participación productiva y social significativa?**

Ese resultado es el que diferencia esencialmente a una ERS de una empresa convencional.

15. LO QUE UNA ERS NO DEBE SER

Una ERS no debe convertirse en un subsidio disfrazado, una estructura burocrática, un depósito permanente de desempleados, una empresa estatal convencional, un mecanismo clientelar o político, ni una organización destinada a mantener indefinidamente puestos de trabajo carentes de utilidad social.

Tampoco debe utilizarse para destruir artificialmente la actividad privada.

La ERS existe para producir, capacitar y transformar.

Su finalidad es crear un camino activo entre una actividad que desaparece y una nueva posibilidad de participación.

16. UNA PROPUESTA PREVENTIVA

Las ERS no deberían actuar solamente después de producido el desempleo.

El modelo propone intentar detectar anticipadamente: **qué trabajos están cambiando -> qué personas están expuestas -> qué capacidades poseen -> qué capacidades necesitará la economía.**

El objetivo es reducir el tiempo existente entre **el trabajo que desaparece y el nuevo trabajo posible.**

La prevención puede evitar que una situación inicialmente laboral termine convirtiéndose en exclusión social prolongada.

17. LA HIPÓTESIS QUE DEBE DEMOSTRARSE

ERS no se presenta como una solución cuyo éxito deba darse por supuesto.

Su hipótesis central debe comprobarse en la realidad:

Si una parte de los recursos destinados actualmente a atender el desempleo puede transformarse en remuneración por trabajo socialmente útil, capacitación y transición laboral, y si simultáneamente las ERS pueden producir bienes y servicios que el Estado ya necesita, entonces podría transformarse una parte del coste social del desempleo en participación productiva, preservando la dignidad de las personas y fortaleciendo la paz social.

La propuesta no promete eliminar el desempleo. No promete que todas las personas encontrarán inmediatamente otra profesión. Tampoco presupone que todas las ERS serán económicamente autosuficientes.

Propone crear un mecanismo que permita **afrontar mejor las consecuencias humanas y sociales de la transición tecnológica.**

18. UN MODELO ADAPTABLE

No existe necesariamente una única forma de ERS.

Sus actividades podrán variar según el país, la región, las necesidades públicas existentes, la estructura económica, las capacidades de los participantes y la evolución tecnológica.

El modelo debe adaptarse a cada sociedad manteniendo sus principios fundamentales.

Esto permite experimentar mediante proyectos concretos, medir resultados, corregir errores y determinar dónde el sistema genera verdadera rentabilidad social.

19. FINALIDAD SUPERIOR: PRESERVAR LA PAZ SOCIAL

El progreso tecnológico no debería detenerse para conservar indefinidamente trabajos que han dejado de ser necesarios.

Pero una sociedad tampoco debería aceptar como inevitable que quienes realizaban esos trabajos queden excluidos permanentemente.

Entre esas dos posiciones, ERS propone una tercera alternativa:

**No detener la tecnología.
No abandonar a las personas.
Transformar la transición.**

La pérdida prolongada de empleo, ingresos, expectativas, identidad profesional y perspectivas de futuro puede generar consecuencias que trascienden ampliamente el mercado laboral.

Por ello, los mecanismos de transición pueden entenderse no solamente como gasto social, sino como una **inversión preventiva en estabilidad y cohesión social**.

La finalidad última de las Empresas de Rentabilidad Social es que una sociedad pueda avanzar tecnológicamente sin convertir ese avance en una fractura permanente entre quienes se benefician del progreso y quienes quedan desplazados por él.

LA IDEA EN UNA SOLA FRASE

Las Empresas de Rentabilidad Social proponen transformar parte del costo social del desempleo tecnológico en trabajo, capacitación y participación productiva, para preservar la dignidad y el propósito de las personas y, con ello, la paz social.

PRESERVAR LA PAZ SOCIAL